



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/75/03/2022

Fecha: 23/03/2022

Asunto: Permiso uso cierre de calle

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 22 de marzo del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el cierre de la calle por motivo **PARA REALIZAR FESTIVAL DE LA PRIMAVERA**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autoriza **EL CIERRE DE CALLE CHAC ENTRE OOM Y AVENIDA LA SELVA, COLONIA TUMBEN-KAA**; Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día viernes 25 de marzo del presente año en un horario de 05:30pm a 7:30pm. Sin omitir el semáforo epidemiológico que regula la afluencia de la gente en evento sociales.

ROJO: 30%	NARANJA: 70% ESPACIOS ABIERTOS Y 50% ESPACIOS CERRADOS	AMARILLO: 80% ESPACIOS ABIERTOS Y 60 % ESPACIOS CERRADOS	VERDE: 100%
-----------	--	--	-------------

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Secretaría de Salud y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal. Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**SECRETARÍA GENERAL
TULUM, QUINTANA ROO**

**ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.**